

Nuevas disposiciones laborales en Las Tunas

Categoría: Noticias Última actualización: Lunes, 29 Marzo 2021 10:15

Visto: 694



Nuevas disposiciones laborales en Las Tunas. A raíz de la incidencia de la [Covid-19](#) en el municipio Las Tunas y el incremento en las últimas semanas de casos positivos a la enfermedad, a partir de hoy se implementarán nuevas disposiciones laborales para evitar llegar a la fase de transmisión autóctona del virus.

Miguel Velázquez González, director provincial de Trabajo y Seguridad Social, aseguró a 26 el contexto epidemiológico actual más de 20 mil tuneros de la subordinación local se encuentran adscritos a la modalidad de trabajo a distancia y teletrabajo, y la proyección es que los organismos incrementen esta opción en la medida en que sus perfiles lo permitan.

“Queremos puntualizar que hasta el momento todos los centros laborales se mantienen activos-comentó el directivo-. Vamos a intensificar el cumplimiento de las medidas higiénicas-sanitarias para que continúen vitales las principales actividades productivas, sociales y de servicios que garantizan la vida económica del territorio.

“Recesarán tres de las 127 actividades por cuenta propia existentes, operadores de equipos de audio, operadores de equipos de recreación y los organizadores de fiestas y cumpleaños, exentos de los pagos a la ONAT durante su interrupción.

“A partir de hoy lunes se decidió reabrir los 10 gimnasios de musculación con los que cuenta el municipio. Por supuesto reanudarán los servicios a la mitad de su capacidad y con un estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios que incluyen la desinfección constante de los aparatos.

“En cuanto a la actividad gastronómica se estimularán las ofertas para llevar y el servicio a

Nuevas disposiciones laborales en Las Tunas

Categoría: Noticias Última actualización: Lunes, 29 Marzo 2021 10:15

Visto: 694

domicilio. Los restaurantes del sector no estatal prestarán servicios al 50 por ciento de su capacidad instalada y solo expendrán bebidas para llevar y hasta las 9:00 pm”.

Velázquez González enfatizó que ante la medida de regular la entrada de personas hacia el municipio cabecera, la Empresa Provincial de Transporte debe garantizar el traslado de quienes laboran aquí y no puedan acogerse a esas modalidades. Además de los profesionales de la salud, se contemplará el resto de las actividades de la economía, pues en la tercera etapa no está establecida la garantía salarial por inasistencia al trabajo.

Señaló además que los círculos infantiles y los seminternados continuarán prestando servicios para que no contribuir con la interrupción de las obligaciones laborales de las familias trabajadoras.

El directivo puntualizó que se mantienen las garantías salariales en caso de que exista un foco y por ende se cierre un centro de trabajo, o cuando el lugar de residencia de un trabajador está vinculado a un evento y se le suspende la movilidad.

En correspondencia con las disposiciones laborales establecidas por el [Grupo Temporal de enfrentamiento a la Covid-19](#) en el territorio, la Dirección Provincial de Trabajo aboga por el cumplimiento de las disposiciones epidemiológicas al interior de los colectivos para evitar interrupciones que perjudiquen la economía familiar y del municipio.

Tomado de: Periódico 26